


| | | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|
|  | RESOLUCION | | | |
| | CÓDIGO: GIC-PIC-F-18 | VERSIÓN: 01 | FECHA: NOVIEMBRE DE 2019 | PÁGINA: 1 DE 4 |

**RESOLUCIÓN No. 98 DE 2022
(23 DE JUNIO DE 2022)**

Por la cual se modifican las Bases del Concurso del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”** y se da apertura a la Convocatoria Pública.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE
FUNCIONES DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 82 del 31 de mayo de 2022, se aprobaron las Bases del Concurso del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” Y HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY” y se da apertura a la Convocatoria Pública.

Que, las bases del concurso del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, se encuentran contenidos en cuarenta y ocho (48) folios, cuarenta y cuatro (44) folios del documento de las bases, uno (1) Formulario de inscripción N° 1 modalidades inéditas, uno (1) Formulario de inscripción N° 2 modalidades Voces, una (1) Formulario de inscripción N° 3 modalidades Conjunto y Ensamble y uno (1) Formulario de inscripción N° 4 modalidad danzas, donde se enuncian los criterios de participación y premiación para el desarrollo de la CONVOCATORIA PÚBLICA.


Que mediante resolución No. 87 del 3 de junio de 2022, se modifican las bases del concurso del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” Y HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”

7.1.13 Modalidad Pareja de Baile Tradicional “Los de Ayer”

“En esta modalidad concursarán parejas de baile llanero tradicional (hombre – mujer) departamentales, nacionales e internacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformados entre departamentales, nacionales e internacionales. Los participantes podrán concursar desde los 50 años en adelante, que deben demostrar su capacidad de expresión, técnica e interpretación de aires del folclor llanero, sustentando su propuesta sobre el desarrollo de los patrones constitutivos del baile del joropo tradicional.”



COPIA CONTROLADA

| | | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|
|  | RESOLUCION | | | |
| | CÓDIGO: GIC-PIC-F-18 | VERSIÓN: 01 | FECHA: NOVIEMBRE DE 2019 | PÁGINA: 2 DE 4 |

El numeral **8. CONCURSO DE COMPOSICIÓN** en el ítem **8.4 Modalidad Pasaje Inédito**, se indicó *“En esta modalidad concursarán compositores departamentales y nacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformadas entre departamentales, nacionales e internacionales”*

8.6 Modalidad Poema Inédito *“En esta modalidad concursan compositores departamentales y nacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformadas entre departamentales, nacionales e internacionales.”*

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es pertinente aclarar que los errores formales contenidos en los actos administrativos, es decir, aquellos que no afectan el contenido del acto administrativo sustancialmente, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, tal como lo señala la mencionada norma. Artículo 45. Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto: Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los Interesados, según corresponda."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las bases del Concurso del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”** quedara así:

El numeral, **7.1.13 Modalidad Pareja de Baile Tradicional “Los de Ayer”**


“En esta modalidad concursarán parejas de baile llanero tradicional (hombre – mujer) departamentales, nacionales e internacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformados entre departamentales, nacionales e internacionales. Los participantes podrán concursar desde los 52 años en adelante, que deben demostrar su capacidad de expresión, técnica e interpretación de aires del folclor llanero, sustentando su propuesta sobre el desarrollo de los patrones constitutivos del baile del joropo tradicional.”

El numeral **8. CONCURSO DE COMPOSICIÓN** en el ítem **8.4 Modalidad Pasaje Inédito**, se indicó *“En esta modalidad concursarán compositores departamentales y nacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformadas entre departamentales y nacionales”*

8.6 Modalidad Poema Inédito *“En esta modalidad concursan compositores departamentales y nacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformadas entre departamentales y nacionales.”*



COPIA CONTROLADA

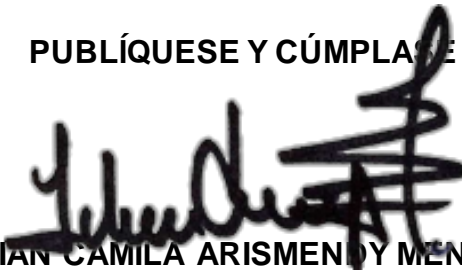
| | | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|
|  | RESOLUCION | | | |
| | CÓDIGO: GIC-PIC-F-18 | VERSIÓN: 01 | FECHA: NOVIEMBRE DE 2019 | PÁGINA: 3 DE 4 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás numerales de las bases del Concurso del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”**, no se modificarán, por lo tanto, conservarán su alcance y vigencia.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


Dado en San Martín, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIAN CAMILA ARISMENDI MENDEZ
Directora IDCM

Elaboró:
Nombre: Henry Maldonado
Cargo: Jurídico
Firma: 

Revisó:
Nombre: Anderson Arellano
Cargo: Asesor Musical
Firma: 

Revisó:
Nombre: Jorge David Pérez Barreto
Cargo: subdirector General
Firma: 